

SANTA CRUZ, 05 de Octubre de 2018.

VISTOS :

- 1.- La Ley N° 19.886 de Compras Públicas y sus modificaciones.
- 2.- El Decreto N° 250, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886 artículo 10 n° 7 letras e) cuando la contratación de que se trata sólo pueda realizarse con los proveedores que sean titulares de los respectivos derechos de propiedad intelectual, industrial, licencias, patentes y otros.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.
- 4.- Decreto Exento N° 82, del 18 Enero 2018, que delega funciones del ejercicio de partes de las atribuciones del Señor Alcalde.
- 5.- Memorandum N°124, Químico Farmacéutico de Farmacia Municipal.
- 6.- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.
- 7.- Cotización de Laboratorios Recalcine S.A.
- 8.- Se adjunta certificados Laboratorios Recalcine de S.A y ficha Técnica del Producto del Instituto de Salud Pública.
- 9.- Términos de Referencia.

CONSIDERANDO :

- 1.- Que, la Dirección de Salud Municipal tiene la necesidad de adquirir Medicamentos para la Farmacia Municipal Popular "Tu Santa Cruz".
- 2.- Que, estos medicamentos se financiarán con cargo al Programa Farmacia Municipal "Tú Santa Cruz".
- 3.- Que, en razón a lo anterior, se configura la causal de trato directo establecida en el artículo 10, N° 7, letra e) del reglamento de compras públicas.
- 4.- Se adjunta certificados de Laboratorios Recalcine S.A., donde declara ser propietario y único laboratorio que comercializa distribuye a nivel nacional los siguientes productos; Anfibol 5mg, Betaserc 16mg, Betaserc 24mg, Cardioplus 20mg, Cardioplus 40/12.5mg, Ciblex 30 mg, Ciblex 15 mg, Cordiax 40 mg, Cordiax Am 80/10mg, Cordiax Am 40/5mg, Cordiax Am 80/5mg, Cordiax D Forte, Cordiax D, Duceten 60mg, Emolan bebe crema, Emolan Bebe Jabon, Ecogyn 1000, Eleval 50 mg, fexurix 40mg, Fluidasa 600mg, Gynoxdern, Kopodex XR 500mg, Lerogin, Memorex, Miliser 5mg, Mimetix Odt 20mg, Primaquin 1mg, Reax 10mg, Recaxin, Recaxin Duo, Ritmocer 300mg, Seretran 20 mg, Valnoc 3mg.

DECRETO :

- 1.- **APRUÉBESE**, los términos de referencia.
 - 2.- **AUTORIZÁSE**, a realizar un trato directo con la empresa **LABORATORIO RECALCINE S.A., Rut: 91.637.000-8, por un monto de \$1.054.416 IVA incluido**, la compra de medicamentos para la Farmacia Municipal Popular "Tú Santa Cruz".
 - 3.- **CÁRGUESE** el gasto a la cuenta N° 215.22.04.004.001.017.
 - 4.- **EMÍTASE** la Orden de Compra.
 - 5.- **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.**
- "Por Orden del Señor Alcalde"**



FERMIN MIGUEL GUTIERRES RIVAS
SECRETARIO MUNICIPAL



GONZALO ANDRES GALVEZ VENEROS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

C.c.:

- 1.- Archivo alcaldía (01)
- 2.- Dirección de Salud (01)
- 3.- Transparencia (01)